

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.

Nomenclatura : LP-SM-9-2024-EMAPE/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE CALZADA, VEREDA Y AREA VERDE; EN EL(LA) AV. LURIGANCHO (AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA ¿ AV. LAS LOMAS) EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ CON CUI N° 263386

Ruc/código :	20514444341	Fecha de envío :	25/05/2024
Nombre o Razón social :	PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	10:25:02

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se pide a la entidad anexar el presupuesto de obra en formato Excel, para una óptima entrega de ofertas y evitar errores involuntarios siendo estos causales de descalificación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: A Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis de la observación elaborada por el participante, NO se acoge la observación, asimismo se precisa que no se puede entregar archivos editables para evitar modificaciones a los documentos. El expediente técnico del proyecto cuenta con presupuesto que es referencial, el sistema es A SUMA ALZADA y no a precios unitarios. En ese sentido el presupuesto lo tiene que elaborar el participante, de acuerdo a su criterio. Lo que se publicó en el SEACE con motivo de la convocatoria es el escaneo del físico con que cuenta la entidad los mismos que se encuentran con la visación del proyectista a fin garantizar la transparencia del contenido de los documentos y no ser modificado ni adulterado en ninguno de sus extremos.

Asimismo, lo estipulado tiene carácter facultativo para las entidades. cabe señalar que la normativa de Contratación pública no ha establecido que el presupuesto de obra que conforma el expediente técnico de obra, el cual es registrado en el SEACE, deba encontrarse en formato editable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE CALZADA, VEREDA Y AREA VERDE; EN EL(LA) AV. LURIGANCHO (AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA ¿ AV. LAS LOMAS) EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ CON CUI N° 263386

Ruc/código :	20514444341	Fecha de envío :	25/05/2024
Nombre o Razón social :	PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	10:25:02

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se consulta qué criterios se considerarán para determinar los porcentajes mínimos y máximos de gastos generales: (G.G.Fijos y G.G. Variables) así como de la Utilidad, con respecto al Costo Directo del Presupuesto Base. Confirmar si existen restricciones en los porcentajes (%) de dichos componentes o se puede dejar a discreción de los postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: A Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los porcentajes de los gastos variables, gastos fijos y utilidad queda a discrecionalidad del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE CALZADA, VEREDA Y AREA VERDE; EN EL(LA) AV. LURIGANCHO (AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA ¿ AV. LAS LOMAS) EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ CON CUI N° 263386

Ruc/código :	20481605491	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	Hora de envío :	16:11:44

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

1. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la unidad monetaria a consignar en el ANEXO N° 6, precio de la oferta será el sol (S/), de conformidad con lo establecido por la Ley N° 30381 ¿Ley que cambia el nombre de la unidad monetaria de nuevo sol a sol publicada en 14 de diciembre del 2015.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los precios del expediente técnico son en moneda nacional peruana, por lo tanto, para la presentación de ofertas, ésta deber ser representada soles (S/)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE CALZADA, VEREDA Y AREA VERDE; EN EL(LA) AV. LURIGANCHO (AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA ¿ AV. LAS LOMAS) EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ CON CUI N° 263386

Ruc/código :	20481605491	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	Hora de envío :	16:11:44

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

2. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la nomenclatura del procedimiento para la presentación de los anexos para la oferta es: LICITACION PUBLICA N° 009-2024-EMAPE/CS-1

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la nomenclatura del proceso de selección es Licitación Pública LP-009-2024-EMAPE/CS-1, en concordancia con lo establecido en las bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE CALZADA, VEREDA Y AREA VERDE; EN EL(LA) AV. LURIGANCHO (AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA ¿ AV. LAS LOMAS) EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ CON CUI N° 263386

Ruc/código :	20481605491	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	Hora de envío :	16:11:44

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

3. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el plazo de prestación de ejecución de obra es 60 (SESENTA) días calendario.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo de ejecución de obra es de 60 (sesenta) días calendario, en concordancia con lo establecido en el numeral 1.9 de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE CALZADA, VEREDA Y AREA VERDE; EN EL(LA) AV. LURIGANCHO (AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA ¿ AV. LAS LOMAS) EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ CON CUI N° 263386

Ruc/código :	20481605491	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	Hora de envío :	16:11:44

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

4. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que de los requisitos de calificación A.1) Equipamiento Estratégico, A.2) Calificaciones del plantel profesional clave y A.3) Experiencia del plantel profesional clave se presentaran para la firma de Contrato.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, conforme a lo establecido en el numeral 2.3 en las bases integradas - REQUISITOS PARA PERFECCIONAR CONTRATO LITERAL indica los documentos que se presentaran los mismos que indica el participante en el LITERAL q), r), s)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE CALZADA, VEREDA Y AREA VERDE; EN EL(LA) AV. LURIGANCHO (AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA ¿ AV. LAS LOMAS) EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ CON CUI N° 263386

Ruc/código :	20481605491	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	Hora de envío :	16:11:44

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

5. Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, será establecido conforme a las bases estandarizadas, presentando copia simple de: i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra o; ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación o; iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implico su ejecución.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, conforme a las bases estándar se indica al participante, que la experiencia se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. Así mismo, se entiende como cualquier otra documentación, a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE CALZADA, VEREDA Y AREA VERDE; EN EL(LA) AV. LURIGANCHO (AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA ¿ AV. LAS LOMAS) EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ CON CUI N° 263386

Ruc/código :	20481605491	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	Hora de envío :	16:11:44

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

6. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR si el precio de la oferta debe guardar estricta observancia con él lo estipulado en el Artículo 52. Contenido mínimo de las ofertas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los precios del expediente técnico son en moneda nacional peruana, por lo tanto, para la presentación de ofertas, ésta deber ser representada soles (S/)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE CALZADA, VEREDA Y AREA VERDE; EN EL(LA) AV. LURIGANCHO (AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA ¿ AV. LAS LOMAS) EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ CON CUI N° 263386

Ruc/código :	20481605491	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	Hora de envío :	16:11:44

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

7. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el valor referencial de la ejecución de obra asciende a S/ 6,617,881.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES).

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el valor referencial de la ejecución de obra asciende a S/ 6,617,881.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), en concordancia con lo establecido en la sección 3 detalle del expediente técnico de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE CALZADA, VEREDA Y AREA VERDE; EN EL(LA) AV. LURIGANCHO (AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA ¿ AV. LAS LOMAS) EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ CON CUI N° 263386

Ruc/código :	20481605491	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	Hora de envío :	16:11:44

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

8. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR si la fecha de cálculo del precio de la oferta a consignar en el ANEXO N° 6 será la fecha de presentación de ofertas (Electrónica) de acuerdo al calendario del SEACE, caso contrario indicar que fecha se consignará.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: la fecha que debe ir consignado en los anexos debe ser la fecha correspondiente a la de la presentación de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE CALZADA, VEREDA Y AREA VERDE; EN EL(LA) AV. LURIGANCHO (AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA ¿ AV. LAS LOMAS) EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ CON CUI N° 263386

Ruc/código :	20481605491	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	Hora de envío :	16:11:44

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

9. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR si la ENTIDAD otorgara el adelanto directo y para materiales de conformidad con los Artículos 154° y 180°.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se considerará la presente consulta y se confirma que se otorgará el adelanto directo y adelanto de materiales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará la presente consulta y se confirma que se otorgará el adelanto directo y adelanto de materiales

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE CALZADA, VEREDA Y AREA VERDE; EN EL(LA) AV. LURIGANCHO (AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA ¿ AV. LAS LOMAS) EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ CON CUI N° 263386

Ruc/código :	20481605491	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	Hora de envío :	16:11:44

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

10. Se consulta, referente a los gastos fijos y variables, deberán ser ofertados teniendo en cuenta que los gastos que no dependan del tiempo de ejecución de obra deben ser inamovibles y presentados para la admisibilidad de oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los porcentajes de los gastos variables, gastos fijos y utilidad queda a discrecionalidad del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE CALZADA, VEREDA Y AREA VERDE; EN EL(LA) AV. LURIGANCHO (AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA ¿ AV. LAS LOMAS) EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ CON CUI N° 263386

Ruc/código :	20481605491	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	Hora de envío :	16:11:44

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

11. Se solicita confirmar si es necesario agregar los porcentajes de los gastos generales, utilidad, e IGV después del costo directo, en el cuadro de desagregados de partidas según el formato del anexo 6, o sólo es válido colocar los montos correspondientes a los gastos generales, utilidad, e IGV en dicho formato.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los porcentajes de los gastos variables, gastos fijos y utilidad queda a discrecionalidad del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE CALZADA, VEREDA Y AREA VERDE; EN EL(LA) AV. LURIGANCHO (AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA ¿ AV. LAS LOMAS) EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ CON CUI N° 263386

Ruc/código :	20481605491	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	Hora de envío :	16:11:44

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

12. Solicitamos a los Sres. miembros del Comité que con motivo de la integración de las bases se suprima el texto: ¿ITEM N° (INDICAR NUMERO)? del ANEXO N° 6 puesto que el presente procedimiento de selección no es por relación de ITEMS

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se suprimirá el texto ITEM N° [INDICAR NUMERO] del título del ANEXO N°6, y será considerado en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE CALZADA, VEREDA Y AREA VERDE; EN EL(LA) AV. LURIGANCHO (AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA ¿ AV. LAS LOMAS) EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ CON CUI N° 263386

Ruc/código :	20481605491	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	Hora de envío :	16:11:44

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

13. SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR QUE NO SE PRESENTARAN NINGUNA DECLARACION JURADA U OTRO DOCUMENTOS MAS, SOLO LOS QUE ESTABLENCEN LAS BASES ESTANDARIZADAS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la presentación de ofertas solo se considerarán y evaluarán los documentos que se indican en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE CALZADA, VEREDA Y AREA VERDE; EN EL(LA) AV. LURIGANCHO (AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA ¿ AV. LAS LOMAS) EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ CON CUI N° 263386

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	18:28:53

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si la nomenclatura es la siguiente: LICITACIÓN PÚBLICA N° 009-2024-EMAPE/CS-1

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la nomenclatura del proceso de selección es Licitación Pública LP-009-2024-EMAPE/CS-1, en concordancia con lo establecido en las bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE CALZADA, VEREDA Y AREA VERDE; EN EL(LA) AV. LURIGANCHO (AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA ¿ AV. LAS LOMAS) EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ CON CUI N° 263386

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:29:42

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Seguridad en el Trabajo para asumir el cargo de Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de recursos naturales y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la presente observación, en concordancia a lo establecido en el numeral 16.1 del Artículo N°16 el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

De acuerdo a lo mencionado se indica que los términos de referencia están formulados para el cumplimiento y óptimo desarrollo del proyecto, por ello se debe mantener la formación académica y experiencia profesional para el cargo de Ingeniero Especialista en Seguridad en obra y Salud en el trabajo. Asimismo, lo indicado en las bases estandarizadas y términos de referencia va en función y cumplimiento al lo ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION N.° 146-2021-VIVIENDA. FICHA DE HOMOLOGACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE CALZADA, VEREDA Y AREA VERDE; EN EL(LA) AV. LURIGANCHO (AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA ¿ AV. LAS LOMAS) EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ CON CUI N° 263386

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:29:42

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc.en la ejecución y/o supervisión de obras en general para asumir el cargo como Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la presente observación, en concordancia a lo establecido en el numeral 16.1 del Artículo N°16 el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. De acuerdo a lo mencionado se indica que los términos de referencia están formulados para el cumplimiento y óptimo desarrollo del proyecto, por ello se debe mantener la formación académica y experiencia profesional para el cargo de Ingeniero Especialista en Seguridad en obra y Salud en el trabajo. Asimismo, lo indicado en las bases estandarizadas y términos de referencia va en función y cumplimiento a lo ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION N°146-2021-VIVIENDA. FICHA DE HOMOLOGACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE CALZADA, VEREDA Y AREA VERDE; EN EL(LA) AV. LURIGANCHO (AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA ¿ AV. LAS LOMAS) EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ CON CUI N° 263386

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:29:42

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales para asumir el cargo de Especialista Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Gestión Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos renovables y/o Ingeniero Ambiental y de recursos Naturales Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero de Seguridad industrial y Minera y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la presente observación, en concordancia a lo establecido en el numeral 16.1 del Artículo N°16 el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. De acuerdo a lo mencionado se indica que los términos de referencia están formulados para el cumplimiento y óptimo desarrollo del proyecto, por ello se debe mantener la formación académica y experiencia profesional para el cargo de Ingeniero Especialista Ambiental. Asimismo, lo indicado en las bases estandarizadas y términos de referencia va en función y cumplimiento a lo ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION N° 146-2021-VIVIENDA. FICHA DE HOMOLOGACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE CALZADA, VEREDA Y AREA VERDE; EN EL(LA) AV. LURIGANCHO (AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA ¿ AV. LAS LOMAS) EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ CON CUI N° 263386

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:29:42

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente y/o Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Impacto Ambiental y/o Especialista en Gestion Ambiental y/o Especialista Ambiental y/o Especialista Ambiental y Seguridad y/o Especialista Impacto Ambiental y Seguridad, etc., en la ejecución y/o Supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista Ambiental y así permitir mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la presente observación, en concordancia a lo establecido en el numeral 16.1 del Artículo N°16 el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

De acuerdo a lo mencionado se indica que los términos de referencia están formulados para el cumplimiento y optimo desarrollo del proyecto, por ello se debe mantener la formación académica y experiencia profesional para el cargo de Ingeniero Especialista Ambiental. Asimismo, lo indicado en las bases estandarizadas y términos de referencia va en función y cumplimiento al lo ESTABLECIDO EL LA RESOLUCION N.° 146-2021-VIVIENDA. FICHA DE HOMOLOGACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE CALZADA, VEREDA Y AREA VERDE; EN EL(LA) AV. LURIGANCHO (AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA ¿ AV. LAS LOMAS) EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ CON CUI N° 263386

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:29:42

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1 **Página: 64**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación: los requisitos técnicos de la maquinaria son especificaciones mínimas, tal como se menciona en el numeral 11.02 del capítulo III " requerimiento". El postor podrá acreditar maquinaria de mayor capacidad y potencia, siempre y cuando sea superior a lo mínimo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE CALZADA, VEREDA Y AREA VERDE; EN EL(LA) AV. LURIGANCHO (AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA ¿ AV. LAS LOMAS) EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ CON CUI N° 263386

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:29:42

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis de la observación elaborada por el participante, NO se acoge la observación, asimismo se precisa que no se puede entregar archivos editables para evitar modificaciones a los documentos. El expediente técnico del proyecto cuenta con presupuesto que es referencial, el sistema es A SUMA ALZADA y no a precios unitarios. En ese sentido el presupuesto lo tiene que elaborar el participante, de acuerdo a su criterio.

Asimismo, lo estipulado tiene carácter facultativo para las entidades. cabe

señalar que la normativa de contratación pública no ha establecido que el presupuesto de obra que conforma el expediente técnico de obra, el cual es registrado en el SEACE, deba encontrarse en formato editable. Lo que se publicó en el SEACE con motivo de la convocatoria es el escaneo del físico con que cuenta la entidad los mismos que se encuentran con los vistos del proyectista a

fin garantizar la transparencia del contenido de los documentos y no ser modificado ni adulterado en ninguno de sus extremos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE CALZADA, VEREDA Y AREA VERDE; EN EL(LA) AV. LURIGANCHO (AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA ¿ AV. LAS LOMAS) EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ CON CUI N° 263386

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:29:42

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en cumplimiento el numeral 184.1 del Artículo 184.del Reglamento de la Ley de contrataciones ¿184.1. La Entidad PUEDE incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, con el fin de garantizar que dichos recursos, durante su ejecución.

FIDECOMISO ES FACULTATIVO, EL MISMO QUE NO ESTA ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null